

Biblioteca F. F.

LA ENSEÑANZA

REVISTA MENSUAL

DE

INSTRUCCION PUBLICA, CIENCIAS, LITERATURA Y ARTES,

DEDICADA

AL MAGISTERIO Y A LA JUVENTUD ESTUDIOSA DE CENTRO-AMERICA.

TOMO I.—Nº 6.

Julio de 1884.

DIRECTOR,—JUAN F. FERRAZ.

SAN JOSÉ, COSTA-RICA.

Imprenta Nacional.

Julio de 1884.

- I.—LA ENSEÑANZA.
 - II.—NOTAS sobre la reaparición de esta Revista.
 - III.—EL INSTITUTO UNIVERSITARIO.
 - IV.—REGLAMENTO Interior del Instituto Universitario.
 - V.—NOTAS entre la Honorable Dirección de Estudios y el Señor Obispo.
 - VI.—EXPOSICIÓN DEL SISTEMA MÉTRICO.
 - VII.—NUEVA TEORÍA sobre la causa de la elefantiasis de los griegos.
 - VIII.—PLAN DE ESTUDIOS del Instituto Universitario. Alumnos matriculados hasta la fecha.
 - IX.—NOTAS VARIAS.—POST DATA.
 - X.—COSTA-RICA ? . . . (Pinceladas para un cuadro.)
 - XI.—HORARIO del Establecimiento.
-

Condiciones.

Esta Revista, continuación de la que con igual título sirvió de órgano durante algún tiempo, de 1872 á 1873, al Instituto Municipal de Cartago, se publicará mensualmente en cuadernos iguales al presente número.

Suscripción:

1 año, pago adelantado.....	\$ 3-00
6 meses.....	,, 1-75
1 número.....	,, 0-30

Se suscribe en la Secretaría de este Instituto.

LA ENSEÑANZA.

Desde que la H. Dirección de Estudios de la Universidad de Santo Tomás de esta capital, me hizo la honra, inmerecida ciertamente, de llamarme del humilde retiro en que tranquila y sosegadamente vivía, á este altísimo y difícil cargo de organizar y dirigir el Instituto Universitario, creado y sostenido con fondos propios de aquella Escuela, autorizada para ello por acuerdo de 10 de marzo pasado, del Poder Ejecutivo de la República, acaricié la idea de hacer resucitar, si cabe la metáfora, el antiguo órgano del que fué Instituto provincial de Cartago, y que llevó el título que encabeza estas líneas. Mas, si aquella revista, bajo la hábil dirección del Doctor Don Valeriano Fernández Ferraz, ofreció siempre á sus lectores algo útil y sustancioso ¿qué podré yo producir que disculpe la osadía de hacer reaparecer este boletín ante las ávidas miradas de quienes todo lo esperan de la reorganización de la segunda enseñanza que entonces diera opimos frutos, y después traída y llevada, martirizada y escarnecida, parecía relegada á completo olvido? ¿Ni quién soy yo ó qué títulos tengo para evocar los manes de lo que fué, y pretender infundir en ello á manera de nueva alma, para que á semejanza de Lázaro se levante y ande otra vez en medio de los vivos?

Ninguna disculpa á tal atrevimiento, ningún título tengo que ostentar, que funde mis pretensiones, si ya no es el decidido apoyo y simpatías generales que la creación de este plantel ha despertado en la culta sociedad y la colaboración de mis comprofesores en tan ardua tarea.

Y valgan lo que valgan mis propios esfuerzos, doylos desde luego por cosa de poca monta, comparados con lo que el escogido número de maestros que honran las

cátedras de este establecimiento, harán tanto en las aulas como en las columnas de LA ENSEÑANZA, y con la importantísima colaboración de la H. Dirección de Estudios, y el contingente no menos valioso que á la obra de la educación é instrucción de la juventud prestarán las autoridades superiores, que decididas muestras han comenzado á dar ya de loable patrocinio.

LA ENSEÑANZA fué y será, según espero, una como *vox clamantis in deserto*, que preparará el camino por donde, más tarde, pasará en triunfo el genio de la verdad y del bien, y ciegos son los que no ven que se acerca, y vanos los esfuerzos de quien intente atajarle en su marcha triunfal por cima de los errores y las preocupaciones.

LA ENSEÑANZA convoca en torno suyo á todos cuantos son los espíritus sanos que deseen trabajar en la obra de la regeneración, que la Universidad de Costa-Rica ha iniciado, después de serias y profundas reflexiones, que le aseguran los medios de llevarla á cabo.

LA ENSEÑANZA pide á los padres de familia su valioso concurso y los excita á tomar parte activa y eficaz en el desarrollo intelectual de la juventud, de quien la patria debe esperar todo.

JUAN F. FERRÁZ.

NOTAS SOBRE LA REPARICIÓN DE ESTA REVISTA.

La H. Dirección de Estudios de la Universidad, se dirigió al Señor Ministro de lo Interior en la forma siguiente:

Nº 10.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

San José, junio 5 de 1884.

La Dirección de Estudios de la Universidad en sesión ordinaria celebrada el 31 del mes próximo pasado, á su artículo 10 acordó lo siguiente: "La Dirección de Estudios

de la Universidad, considerando que el fin que ha pretendido llenar con la creación del Instituto Universitario es la difusión de las luces en general, así como el aprovechamiento y preparación de la juventud para estudios superiores, cree que á tal objeto servirá de mucho un órgano de publicidad que refleje la enseñanza dada en aquel establecimiento, y sea noble estímulo para alumnos y padres de familia. En tal virtud, y teniendo la íntima convicción de que el Supremo Gobierno facilitará la imprenta nacional para que ese periódico se haga en ella, acuerda: encargar al Señor Director del Instituto la redacción de una Revista que se publicará por lo menos una vez al mes y que se llamará "La Enseñanza." Contendrá: 1.º artículos doctrinales sobre educación é instrucción: 2.º los programas de las asignaturas dadas en el establecimiento: 3.º revistas científicas y literarias: 4.º correspondencias con otros establecimientos de su género: 5.º notas de alumnos y revistas del Instituto; y 6.º cuanto concierna al progreso y la enseñanza á juicio de la redacción. De este periódico se pondrán á disposición del H. Señor Ministro del ramo los ejemplares que éste estime necesarios; la Dirección de Estudios se reservará los que necesite, y los demás, según las exigencias de la circulación quedarán á disposición del Señor Director del Instituto para que les dé la aplicación que juzgue conveniente. Encárgase al Señor Rector de la Universidad, dirija con tal intento la solicitud correspondiente al Supremo Gobierno por medio del H. Señor Ministro de Gobernación. Al trascribir á US^a Honorable este acuerdo para que se digne dar cuenta con él á S. E. el Señor General Presidente de la República, abrigan los miembros de la Dirección la esperanza de que su solicitud será acogida bondadosamente, como que ella tiende al desarrollo de la cultura general, y particularmente al progreso de la juventud costa-ricense por quien tanto se empeña la actual administración.

Con muestras de la más distinguida consideración tengo el honor de suscribirme de US^a H. muy atento

Servidor,

VICENTE SÁENZ.

El Señor Ministro contestó en los siguientes términos:

Nº 27.

Secretaría de Gobernación de la República de Costa-Rica.

Palacio Nacional. San José, junio 5 de 1884.

Señor Rector de la Universidad.

Con referencia al atento despacho de U. Nº 10 de esta fecha, me es grato manifestarle que así S. E. el General Presidente de la República como este Ministerio, ven con satisfacción los patrióticos esfuerzos de la Dirección de estudios de la Universidad en el sentido de preparar á la juventud para estudios superiores y difundir las luces en general, á cuyo intento ha resuelto fundar una revista periódica que se llamará "LA ENSEÑANZA", cuya redacción correrá á cargo del Señor Director del Instituto. En obsequio de los deseos que U. manifiesta en la expresada comunicación y como una prueba de que el Poder Ejecutivo se encuentra animado de las mejores intenciones en favor de la enseñanza y de la propagación de buenos principios, me complazco en poner á disposición de la expresada Dirección de Estudios la Imprenta Nacional para la publicación de "LA ENSEÑANZA". Sírvase U. manifestar á la misma Corporación que en el camino que se emprende puede contar siempre con el apoyo del Gobierno y las simpatías personales de S. E. y del infrascrito.

Dios guarde á U.

SOTO.

Nota á la cual el Señor Rector contestó como sigue:

Nº 11.

Honorable Señor Ministro de Gobernación.

San José, julio 2 de 1884.

Tengo el honor de trascribir á US^a Honorable el ar-

título 2º del acta de la sesión celebrada por la Dirección de Estudios el día 27 del mes anterior, que dice:—"Dió cuenta el Señor Rector de haber recibido oportunamente contestación del Honorable Señor Ministro de Gobernación, por la cual participa á la Dirección de Estudios que el Poder Ejecutivo se encuentra animado de las mejores intenciones en favor de la enseñanza y de la propagación de los buenos principios, en cuya virtud se complace en poner á disposición de la misma Dirección la Imprenta Nacional para la publicación del periódico á que se concreta el artículo 10 de la sesión anterior, y se acordó:— que el Señor Rector manifieste al Supremo Gobierno por medio del Honorable Señor Ministro de Gobernación su agradecimiento; así por la deferencia con que fué aceptada su solicitud, como por los honrosos conceptos en que está concebida dicha nota en favor de esta Directiva.

Reitero á US^a Honorable las protestas de mi respeto y consideración muy distinguida.

VICENTE SÁENZ.

EL INSTITUTO UNIVERSITARIO.

De propósito y con plena conciencia del hecho capital de la enseñanza libre, que se implanta y establece sobre sólidos cimientos, por improvisa manera, en Costa-Rica, hemos retardado el momento,—por lo demás anhelado,—de comunicarnos con el público en asunto de tal importancia para el porvenir nacional. Cedimos á las circunstancias, dando de mano al deseo individual que nos impelía á manifestar nuestro modo de ver; pero ya es llegado el momento de hacer nuestra "primera salida," para escarmiento de follones y malandrines que según andan de sueltos y poco vigilados haciendo de las suyas, se quieren apoderar de la pública opinión y lanzarla luego enfurecida contra es-

ta Institución de enseñanza, inventando pretextos, tergiversando intenciones y acumulando ahora odios viejos, que tan apagados parecían ya que ni rescoldo quedaba de ellos.

El Eco Católico, en su n.º 73 de 5 del corriente, y en su sección titulada "Revista del interior," mal avisado y sin que para tanto hubiera motivo, la emprende con este Instituto Universitario, sopretexo de religión, y Dios sabe, y todo el que nos conoce, que no es por ahí por donde se nos podrá atacar, por dos razones capitales: 1.ª porque esta escuela de Segunda Enseñanza libre, ha sido creada con fondos propios de la Universidad de esta capital, y una vez autorizada su Dirección para ello, nadie, y menos que nadie el Señor Obispo tiene derecho de inmiscuirse en sus asuntos, que de otro lado pueden ser examinados,—puesto que son públicos,—por quien quiera; y 2.ª porque no hemos de prestarnos á ser órganos del partido clerical, cosa muy distinta de la Iglesia, que de otra parte como es bien sabido "Doctores tiene" que puedan seguir la obra emprendida de iluminar al mundo á su manera. Centenares de millones de almas hay aún en el mundo sin recibir los resplandores de esa antorcha, y campo vastísimo hallarán en ellas apóstoles y predicadores, para difundir la obra de la Redención.

Si en Costa-Rica, según afirma *El Eco*, hay 180,000 fieles, hijos de la Iglesia católica, apostólica romana y sólo unós 50 disidentes ¿á qué tanta bulla, ni con qué objeto tan gárrula contienda con quien ni se cuida de tal cosa ni está dispuesto á romper lanzas con tan espantable ejército?

Viniendo al punto de la seriedad y conveniencia superior para el país ¿no se ve claramente que teniendo cualquiera el derecho de enseñar libremente garantido por la constitución,—en cuanto á las demás leyes del Estado no se oponga,—y queriendo la Universidad

de esta capital establecer un Instituto de Segunda Enseñanza puramente, sin preocupación ni prevenciones de ningún género contra nada ni nadie, ha sido demasiado bondadosa al pedir que el Señor Obispo de la Diócesis nombrara capellán, para tener dentro de la misma Institución el culto augusto y austero, libre de ciertas prácticas fanatizadoras? Si este profundo pensamiento de la Dirección de Estudios no ha sido comprendido por el Señor Thiel, y éste ha querido influir demasiado allí donde, voluntariamente y no por obligación, se le llamaba á intervenir, culpa suya es, que no nuestra.

Que nombres tan respetables como el de Carlos Cristián Federico Krause, y otros, anden mezclados con la ignominia de pequeños cuentos, y traídos y llevados por los escritores de *El Eco*, no nos maravilla.

Es lo cierto que nos sentimos en plena conciencia y capacidad de hacer algún bien, y á tal objeto tendemos. Y como tenemos suficiente dosis de humildad para llamar á todos los que puedan y quieran ayudarnos en esta obra humana y divina á la vez, no vacilamos en suplicar al Jefe de la Iglesia costarricense, que contribuyera con nosotros al desarrollo intelectual, moral y físico de la juventud, en quien están los destinos futuros de este país, que si,—ni por un empleo ni por una mitra,—no lo haremos patria nuestra, desconociendo la nativa, lo apreciamos altamente y aún en tanto como aquel en que vimos la primera luz.

Preténdese en *El Eco* zaherirnos personalmente, y allí donde á la vez el Congreso, la Corte de Justicia, el Colegio de abogados y la Dirección de estudios forman parte de los 50 disidentes, nosotros tenemos en alta estima, ser también del número.

Nosotros entendemos que es no sólo conveniente sino indispensable la atmósfera religiosa en la enseñanza; pues profesamos el dogma,—que también

los tenemos los de esa minoría echada de entre los 180,000,—de que cada organismo social debe obrar con *independencia*, y tan intrusión nos parece la del obispo y su clero en la enseñanza, como la nuestra en su iglesia y culto.

No nos creemos, en definitiva, aptos para la dirección espiritual religiosa, ni entendemos que nos toque la misión de ganar almas para el cielo, si no es éste el de la ciencia y la verdad científica, que no excluye ciertamente ni reprueba á otros que á los ignorantes, tengan ó no fe religiosa en los destinos de ultratumba. Y puesto que se nos pretenda lanzar fuera del círculo de la religión, nuestra conciencia es irresistiblemente atraída por la fuerza centrípeta moral, hacia ese foco eterno de las determinaciones trascendentales, y á Dios vemos y con Dios comulgamos, sin temor ni vanidad, sin ostentación ni farsa, y en su inmenso seno nos confundimos y “somos y vivimos y nos movemos,” según la maravillosa expresión del apóstol cristiano.

El orden y disciplina interiores, con estricta sujeción al Reglamento del Instituto que en el lugar correspondiente publicamos, si á primera vista parecieren un tanto laxos y holgados, por la costumbre general de tener á los jóvenes sujetos á ciertas fórmulas que más hacen autómatas que hombres libres, esperamos que nos den los apetecidos resultados, con la buena colaboración que aguardamos de los padres de familia y encargados de los alumnos.

La permanencia de éstos en el establecimiento no sólo en las horas de clase, sino en las de estudio y recreo, harán al fin que los jóvenes amen de corazón el Instituto y su enseñanza y adquieran hábitos serios y de vida arreglada.

Y si á pesar de todo, hubiere quien nos demuestre que estamos en error, sin preocupación ni recelo, nos

desviaremos de él para bien de la juventud y del país, interpretando con ánimo sereno las sabias disposiciones de la Dirección de Estudios de la Universidad, que ha dado raro ejemplo de amor patrio en la creación de este Instituto, y cuyo actual Rector y demás distinguidos miembros merecen bien del país.

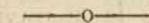
JUAN F. FERRÁZ.

REGLAMENTO INTERIOR

DEL

Instituto Universitario

de San José, Costa-Rica.



CAPÍTULO I.

Del Colegio y sus enseñanzas.

Art. 1º—El Instituto Universitario, creado con fondos de la Universidad de Santo Tomás, es un establecimiento de instrucción pública y gratuita.

Art. 2º—El objeto de este Instituto es la enseñanza y educación de la juventud, desarrollando, mediante cultura gradual y armónica, sus facultades físicas, intelectuales y morales, para formar buenos ciudadanos y hombres útiles á la República.

Art. 3º—El Colegio comprende:

1º—La segunda enseñanza hasta el grado de Bachiller en Artes;

2º—Estudios complementarios para el grado de Maestro en Artes;

3º—Clases especiales de aplicación á la industria y artes mecánicas hasta obtener el título de *perito mercantil*, *perito agrónomo*, *agrimensor* ó *maestro de obras*, y

4º—Clases de adorno y ortopédicas, como dibujo lineal, de figura, adorno y paisaje, música vocal é instrumental, gimnasia y baile.

Art. 4º—Se procurará la educación intelectual de los alumnos, haciéndoles poner en práctica lo que teóricamente aprenden, mediante enseñanza objetiva y adaptada á su capacidad; y su educación física se obtendrá por medio de ejercicios gimnásticos, y arreglando su vida á los preceptos de la Moral y de la Higiene.

§—Además de las explicaciones morales bi-semanales, de que se habla en el Reglamento Orgánico para 1º y 2º años, habrá una vez por semana una conferencia religioso-moral, á la cual asistirán todos los alumnos cuyos padres ó encargados lo deseen.

CAPÍTULO II.

De los alumnos y su admisión en el Colegio.

Art. 5º—Los alumnos se reciben en los conceptos siguientes:—1º pupilos ó internos; 2º medio-pupilos, y 3º externos.

Se entiende por alumnos pupilos ó internos aquellos que viven dentro del establecimiento.

Medio-pupilos ó medio-internos se llaman aquellos que concurren y permanecen en el Colegio durante el día, y por la noche se retiran á sus casas.

Externos son aquellos que sólo acuden á las horas de estudio y clases respectivas.

Art. 6º—Se admitirán alumnos en cualquiera de los conceptos del artículo anterior, desde la edad de nueve años en adelante.

Art. 7º—Los alumnos serán clasificados por edades y ocuparán distintos lugares en los dormitorios, comedor y recreo, formando la primera clase los de nueve á catorce años y la segunda los mayores de catorce.

Art. 8º—Para ingresar un alumno será preciso que no padezca enfermedad alguna contagiosa, y si fuere mayor de catorce años que pruebe su buena conducta con

certificación de la autoridad local, si el Director del establecimiento lo creyere conveniente.

CAPÍTULO III.

De la pensión y trato de los alumnos.

Art. 9.º—El internado en lo que toca á habitación, alimentación y vida arreglada de los alumnos que entran en ese concepto, será objeto de un contrato especial celebrado entre la Dirección de Estudios y persona de idoneidad y moralidad reconocidas, que se denominará Inspector General del Colegio, el cual en cuanto atañe al orden y disciplina escolar estará sometido á lo que en el capítulo correspondiente del Reglamento Orgánico queda estatuido.

Art. 10.—El cumplimiento de las obligaciones del Inspector General, queda bajo la vigilancia inmediata de la Dirección de Estudios, y llenará en todo las necesidades de la enseñanza.

Art. 11.—La alimentación de los alumnos será siempre sana y abundante, y de la salubridad de los mismos se ocupará un profesor de medicina, haciendo por lo menos una visita semanal al colegio.

Art. 12.—La decencia y limpieza en el vestido y la persona se atenderán con particular cuidado, á fin de que los alumnos, tanto en el local del internado, como en el estudio y clases, estén siempre á la altura de la buena conducta doméstica é irreprochables costumbres.

Art. 13.—Lo mismo los profesores que los demás empleados del establecimiento procurarán mantener con los alumnos la mayor seriedad en sus relaciones, sin serles jamás permitida una excesiva familiaridad que redundaría en perjuicio de la disciplina del Colegio.

CAPÍTULO IV.

Del personal.

Art. 14.—El Colegio tendrá un Director, los profesores que se necesiten para el buen desempeño de la enseñanza, un Inspector General encargado del internado

y orden y vigilancia de todos los alumnos mientras permanezcan en el Colegio fuera de clase, un Secretario y un Bedel que hará á la vez de portero.

Art. 15.—El Director, como jefe del establecimiento y profesor principal, está revestido de las cualidades que demanda la ley, ejerce el gobierno interior de la casa y tiene la responsabilidad, el cargo y la inspección literaria que exige el Reglamento Orgánico del Instituto.

Art. 16.—Los profesores á cuyo cargo está la enseñanza de la juventud, serán de conducta intachable, no sólo maestros sino modelo y ejemplo vivo de sus discípulos, á quienes, como representantes de los padres de familia, tratarán con interés, cariño y benevolencia; así como los alumnos los considerarán á ellos como á gerentes de sus padres y como á tales los amarán y respetarán.

Art. 17.—El Inspector General del establecimiento además de las obligaciones que el Reglamento orgánico le impone, tendrá la de hacerlos concurrir y retirarse, conforme al horario del colegio, de las aulas del mismo, por medio del bedel.

Art. 18.—El Secretario estará encargado de pasar al empleado de que habla el artículo anterior todas las disposiciones que en beneficio de la enseñanza tomare el Director.

Art. 19.—El bedel cuidará de la limpieza de las aulas y material de enseñanza, de conducir las órdenes del Director y de anunciar las horas de entrada y salida de clase y demás actos académicos

Además estará á su cargo la portería del colegio.

CAPÍTULO V.

Del régimen del establecimiento.

Art. 20.—La distribución del tiempo será como sigue:

De 5½ á 6	de la mañana:	levantarse, asearse y tomar el desayuno.
6	8	estudio y clases.
8	9	clases.
9	10	almuerzo y recreo.
10	3	tarde clases y estudio.
3	4	comida y recreo.

De 4 á	5	de la	tarde	clases de adorno y confe-
				rencias.
„ 5	„ 6	„ „	„	gimnasia.
„ 6	„ 7	„ „	„	cena y recreo.
„ 7	„ 9	„ „	noche	estudio.

Entre clase y clase se darán cinco minutos para que alumnos y profesores pasen de un ejercicio á otro, etc.

Art. 21.—Todos los alumnos están en la obligación de asistir á las horas de estudio; pero los externos y medio pupilos, cuyos padres ó encargados no desearan que asistan aquellos á las dos últimas horas, no serán obligados á ello. Cuando asistieren, serán conducidos del colegio á sus casas, acompañados de personas que sus encargados harán venir por ellos á las 9 p. m.

CAPÍTULO VI.

De los exámenes.

Art. 22.—Además de los exámenes generales de que se ocupa el Reglamento orgánico, habrá al fin de los tres primeros meses de cada período de cinco en que los cursos están divididos, exámenes de todas las asignaturas á la altura en que las clases se encuentren en cada semicurso.

Art. 23.—Estos exámenes serán públicos, siendo principalmente invitados los Directores de Estudios de la Universidad, las autoridades y los padres ó encargados de los alumnos.

Art. 24.—El tribunal de estos exámenes será compuesto del mismo modo que el de los generales, pero las clasificaciones se harán por números, de 1 á 10, de tal suerte que los alumnos que no lleguen á obtener el n.º 5 no podrán presentarse al examen de semi-curso ó curso completo inmediato.

Art. 25.—Del resultado de estos ejercicios se pasará nota como de los generales á los padres ó encargados de los niños indicándoles la especie de estudios para que manifiesten más aptitudes.

Art. 26.—En el cuadro de honor que se expondrá en la portería del establecimiento sólo figurarán los nombres de los alumnos que obtengan los números de 8 á 10.

CAPÍTULO VII.

De los premios.

Art. 27.—Fuera de los premios que puedan concederse en los exámenes de prueba de semi-curso ó curso, según dispone el Reglamento Orgánico, se premiará también á los alumnos que en los exámenes trimestrales obtengan la mejor calificación, ó sea el n.º 10, en todas las asignaturas que cursan.

Art. 28.—Estos premios se conferirán en público por el Director, quien dirigirá á los alumnos una breve alocución alusiva al acto.

Art. 29.—El alumno que más se distinga por su docilidad y amor al trabajo será también premiado á juicio del Director.

Art. 30.—Habrá un cuadro de distinción colocado en la Secretaría, en que se inscribirán mensualmente los nombres de los alumnos que lo hayan merecido por su aplicación y aprovechamiento durante el mes anterior.

CAPÍTULO VIII.

De los castigos y correcciones.

Art. 31.—La escala gradual de castigos y las clases de éstos que se adoptan son:

- 1.º—Amonestación privada;
- 2.º—Amonestación pública;
- 3.º—Permanecer de pié durante parte ó todo el tiempo de una clase, ó del estudio;
- 4.º—Privación de recreo, estando sentado presenciando el de sus compañeros;
- 5.º—Privación de salidas en los días festivos;
- 6.º—Encierro, tan sólo durante los recreos, en uno de los locales de cátedras.
- 7.º—Encierro en cuarto destinado al efecto y solamente á las horas de recreo.
- 8.º—Comer en mesa separada;
- 9.º—Encierro durante todo un día de fiesta, y
- 10.—Encierro día y noche en cuarto de corrección, mas con cama completa.

Art. 32.—La corrección n.º 10 la sufrirá el alumno

que cometa una grave falta, ó que, castigado repetidas veces con las penas inferiores á ésta, demuestre indocilidad ó mal carácter sostenido con terquedad.

Art. 33.—Cuando este último extremo tampoco basta á un joven, será prueba de que no tiene el menor aprecio de sí mismo, ni del buen concepto que debiera merecer de sus superiores y compañeros.

Art. 34.—Sin embargo de la conveniencia de seguir en los castigos la escala indicada, puede haber faltas de tal condición, que para corregirlas deba aplicarse por primera pena una de las últimas.

Art. 35.—Fuera de los castigos anteriormente establecidos, el Director podrá imponer otros excepcionales, con arreglo á su propio criterio y á las instrucciones reservadas que de los tutores, encargados ó padres de los alumnos haya recibido.

Art. 36.—Los castigos señalados con los números desde 1 hasta 6 podrán ser impuestos por los profesores, y los demás sólo por el Director, y por el Inspector General por faltas cometidas fuera de clase y dentro del establecimiento.

CAPÍTULO IX.

Disposiciones generales.

Art. 37.—Todos los alumnos habrán de pagar la matrícula, los libros de texto y demás útiles que necesiten. También pagarán las clases de adorno y especiales de aplicación á que asistan y que no se hallen comprendidas en sus respectivos cursos.

Art. 38.—Los efectos que rompan los alumnos y los deterioros que causen deberán ser abonados por sus padres ó encargados.

Art. 39.—Las disposiciones en lo tocante á orden interior, que no se opongan á lo aquí establecido, tomadas por el Director del Instituto, notificadas á los padres de familia, serán obligatorias.

Dirección de Estudios de la Universidad de Santo Tomás, San José de Costa-Rica á ocho de abril de mil ochocientos ochenta y cuatro.

El Rector,
Vicente Sáenz.

El Secretario,
Florentino Herrera.

NOTAS entre la H. Dirección de Estudios de la Universidad y el Sr. Obispo de esta Diócesis con motivo del nombramiento de capellán y acuerdos de aquella distinguida Corporación científica con este objeto; los cuales se insertan para conocimiento del público, á fin de que no se tergiverse el sentido de las cosas, y como contestación á las insinuaciones malévolas que aparecen á este respecto en las columnas de EL ECO CATOLICO, número 73 de 5 del corriente.

SESIÓN celebrada por la Dirección de Estudios, á las 5 de la tarde del día 30 de mayo de 1884.

ARTÍCULO 9º

Siendo de conveniencia que en los domingos se celebren en el Oratorio del Instituto Universitario los oficios de la misa y se dé en seguida una explicación del Evangelio, para que todos los alumnos, cuyos padres lo deseen, concurren á esas prácticas religiosas; y en atención á que el Ilmo. Señor Obispo Diocesano, como Jefe de la Iglesia, por lo mismo es el llamado por su posición y por sus luces á hacer una acertada elección del sacerdote que crea más idóneo para el desempeño de aquellas funciones, se dispuso: que este último funcionario verifique el nombramiento, á cuyo efecto el Señor Rector le pasará atento oficio.—“Nº 11.—Ilmo. y Revmo. Señor Doctor Don Bernardo Augusto Thiel, Obispo de Costa-Rica.—San José, junio 6 de 1884.—Ilmo. Señor.—La Dirección de Estudios de la Universidad de Santo Tomás ha dispuesto que todos los domingos se celebren en el Oratorio del Instituto Universitario los oficios de la Santa Misa, y se dé en seguida una explicación del Evangelio, para que todos los alumnos, cuyos padres lo deseen, concurren á esas prácticas religiosas; pero la Dirección que comprende que Su Señoría, como Jefe de la Iglesia, es el llamado por su posición y por sus luces á hacer una acertada elección en persona que llene debidamente misión tan augusta, me ha dado instrucciones para ocurrir á S. S. suplicándole se sirva hacer la designación del sacerdote que á su juicio sea más idóneo para el desempeño de esas funciones. Abriga la Dirección de Estudios la esperanza de que S. S. no se

negará á prestar éste servicio á aquel plantel de educación, que tanto necesita del apoyo y de la cooperación de todas las personas importantes del país. Aprovecho la oportunidad de suscribirme de S. S. Ilma. muy atento servidor, VICENTE SÁENZ.”—“Nº 1188.—San José, junio 18 de 1884.—Honorable Señor Rector de la Universidad Pontificia de Santo Tomás.—De orden del Ilmo. y Revmo. Señor Obispo de esta Diócesis, tengo el honor de contestar las estimables de US^a de 6 y 14 del corriente en los términos siguientes: Por sus principios y convicciones, por el amor á la patria y el deseo de su progreso Su S^{ra} Ilma. abraza verdadero sentimiento para fomentar la enseñanza segunda en el Instituto Universitario y levantarla si es posible á la mayor altura con las más sólidas bases, y por consiguiente en lo que de él dependa está en ánimo de remover todos los obstáculos que pudieran oponerse á la marcha satisfactoria del Instituto. En cuanto al punto meramente accidental y sin trascendencia de abrir una puerta de comunicación interna entre los edificios del Colegio Seminario y de la Universidad para el mejor servicio, la respuesta del Venerable Cabildo Ecco., á quien se consultó, ha sido absolutamente negativa; sin embargo puede llegarse al asentimiento si la Honorable Dirección de Estudios, para el bien del país, y considerando sus verdaderos intereses quiere adoptar los puntos que van á proponerse. El plan de estudios que se ha dado para la enseñanza segunda del Instituto Universitario, según el cuadro que se tiene á la vista, no abraza la enseñanza religiosa que hoy se acostumbra en todos los colegios de los países cultos, después que ha pasado, por la experiencia de sus perniciosos efectos, la moda á que dieron origen las ideas de Krause y de otros filósofos, sobre relegarla á los sentimientos espontáneos de cada individuo. El Ilmo. y Revmo. Señor Obispo respeta altamente las opiniones sensatas de cada hombre, pero las suyas como ciudadano, como hombre de luces y como Jefe de la Iglesia Costaricense le ponen en la imprescindible necesidad de suplicar á la Honorable Dirección de Estudios se sirva acceder y aprobar los puntos siguientes:—1º—El Capellán, cuyo nombramiento se pide por nota del 6 del presente, debe ser considerado como verdadero profesor del Instituto.—2º—En tal concepto debe dar á todos los alumnos del 1º al 5º

año inclusive tanto internos como externos que pertenezcan á la Religión Católica, y cuyos padres no se opongan, dos lecciones por semana de enseñanza religiosa superior. 3.^o—Que los mismos alumnos asistan á los oficios religiosos en los domingos y días festivos á que se refiere la nota de US^a ya citada del 6 del presente; y 4.^o Que los profesores se abstengan, así en el interior del Instituto como fuera de él, de toda manifestación de ideas que ofendan ó impugnen los sentimientos religiosos de los costa-ricenses ó de los extranjeros residentes en el país, como es de esperarse de su alta educación, conocida urbanidad y verdadero saber de las conveniencias sociales. Al participar á US^a y por su medio á la Honorable Dirección de Estudios las ideas del Ilmo. y Revmo. Señor Obispo, me es grato suscribirme su atento seguro servidor,—JUAN RAFAEL MATA.”

SESIÓN ord.^a celebrada á las 5 de la tarde del día 27 de junio ppdo.

ARTÍCULO 5.^o

En vista de la comunicación N.^o 1188 de 18 del corriente del Señor Notario de la Curia Eccla., en la que de orden del Ilmo. y Revmo. Señor Obispo de esta Diócesis manifiesta á esta Dirección que Su Sría. Ilma. notando que el plan de estudios que se ha dado para la enseñanza del Instituto Universitario, no abraza la religiosa que afirma se acostumbra hoy en todos los colegios de los países cultos, suplica á la Dirección de Estudios se sirva considerar y aprobar los puntos siguientes:—1.^o—El Capellán cuyo nombramiento se pide por nota del 6 del presente debe ser considerado como verdadero profesor del Instituto. 2.^o—En tal concepto debe dar á todos los alumnos del 1.^o al 5.^o año inclusive, tanto internos como externos que pertenezcan á la Religión Católica, y cuyos padres no se opongan, dos lecciones por semana de enseñanza religiosa superior.—3.^o—Que los mismos alumnos asistan á los oficios religiosos en los domingos y días festivos; y 4.^o—Que los profesores se abstengan, así en el interior del Instituto como fuera de él, de toda manifestación de ideas que ofendan ó impugnen los sentimientos religiosos de los costa-ricenses ó de los extranjeros residentes en el país; se acordó por unanimidad de votos: que no siendo aceptables las con-

diciones bajo las cuales ofrece el Ilmo. Señor Obispo hacer el nombramiento que se le ha pedido, de Capellán del Instituto Universitario, se deje sin efecto lo acordado por el artículo 9º del acta de la sesión celebrada por esta Directiva, á las cinco de la tarde del día 30 del mes anterior que dispone la creación de este empleado; y que se participe así al Ilmo. Señor Obispo." Es copia, el Secretario Florentino Herrera."

De tales documentos resulta claramente que la Dirección de Estudios y el Director del Instituto Universitario han querido que un sacerdote católico celebre el culto religioso y predique la Doctrina de Jesucristo en el establecimiento; que el Señor Obispo, prevaleciéndose de la nimia cuestión de una *puerta* que facilite á los alumnos el paso al gabinete de Física de la Universidad, ha querido *obligar* á los profesores del Instituto á una difícil, si no imposible inquisición sobre opiniones religiosas, y finalmente que *abriéndole al Señor Obispo la puerta* para que cumpla su evangélica misión, él ha rehusado entrar por ella.

La puerta queda accesible. "Tocad, y se os abrirá."

EXPOSICIÓN DEL SISTEMA MÉTRICO.

FRAGMENTO DE UNA LECCIÓN DE QUÍMICA DADA EN LA
UNIVERSIDAD DE BERLÍN POR AUGUSTO GUILLERMO
HOFMANN, RECOGIDA POR JUAN DE D. CÉSPEDES
Y DEDICADA Á MANUEL M. PERALTA.

.....¿Cuál de los numerosos sistemas de pesas y medidas puestos en práctica conviene de preferencia para la expresión de las unidades necesarias adoptadas en nuestras indagaciones? En presencia de esta pregunta nos sentimos tentados á abandonar por un momento el objeto de que se trata en la actualidad para intercalar un brevísimo paréntesis. En efecto en esta cuestión se nos presenta todo el cúmulo de obstáculos que nos hace ver la falta de un sistema general de pesas y medidas aceptado por la totalidad de las naciones civilizadas, para el cultivo de la ciencia y la propagación de sus adquisiciones.— En lugar de semejante sistema unitario prevalece aún una

innumerable y confusa diversidad de medidas y pesas diferentes en cada país y en cada ramo de la actividad industrial, diferentes hasta en algunas provincias, en ciudades pequeñas y en los distritos rurales. Las unidades de medida se han multiplicado de este modo de tal suerte que sólo su enumeración llena gruesos volúmenes y la confusión se aumenta aún por la circunstancia, de que las pesas y medidas como *libra, pié, fanega*, que llevan el mismo nombre en muchos países, tienen sin embargo en varias localidades un valor del todo diferente, cuyo número asciende á cientos, y si se hubieran de representar todos los valores, ciertamente podrían medirse hasta miles.

Apenas se cometería exageración al hablar de los obstáculos que presenta esta confusión de medidas para la colección y comparación de los experimentos obtenidos por diversas naciones, ó de las noticias estadísticas correspondientes á las mismas. Los esfuerzos más serios se inutilizan ante esta dificultad puramente externa, y las consecuencias más importantes se nulifican porque les falta el ancho y suficiente fundamento de los hechos sobre los cuales descansa toda verdadera ciencia.

Los cuadros comparativos de las investigaciones, en sólo dos ó tres países como Alemania, Inglaterra y Francia, que emplean diferentes sistemas de pesas y medidas, exigen sacrificio de tiempo y de fuerza desgraciadamente cuando se hacen; pero son aún más sensibles cuando no se hacen (como sucede bastante á menudo): las experiencias de una nación son un libro sellado para las investigaciones de la otra.

Baste, pues, el haber recordado inconvenientes cuya ligera mención es ya una digresión del objeto verdadero de nuestra investigación. No podemos dejar pasar esta oportunidad sin señalar de nuevo la necesidad de poner un término á la confusión existente y no postergar por más tiempo la aceptación de un sistema único de pesas y medidas para el cual los ánimos están ya del todo preparados por los grandiosos acontecimientos de nuestros tiempos.

Llegamos de este modo á preguntar—¿Cuál es de entre los numerosos sistemas el que se presta como más á propósito para la aceptación general? En otros términos (volviendo á tomar el hilo de nuestro tema) ¿en qué

sistema debemos buscar nuestras unidades de peso y medida, para que los símbolos y fórmulas hasta ahora empleados tengan de una vez la importancia de valores absolutos?

La respuesta á esta pregunta, sobre la cual no se puede negar que reina una gran variedad de opiniones, la decidimos, sin el menor escrúpulo, con el sistema métrico francés. Su sencillez en su muy amplia integridad le ha adquirido el reconocimiento del mundo científico, y es ya en diversos países el sistema legal de medidas para los negocios en general.—No se desconocerá que en casi todos los pueblos de Europa y América se hace notar una tendencia marcada hacia el sistema métrico, y esta concordancia no puede dejar de tener influencia sobre la decisión de un asunto en cuya resolución las verdaderas miras son la unidad del deseo y generalidad del comercio á cuyo logro aspiramos.

Hasta ahora hemos tenido rara vez oportunidad de hacer mención de pesas y medidas absolutas; en el ensanche del dominio recorrido se presentarán estos casos muy á menudo. Nos serviremos, como hasta ahora, también en adelante, en todas las ocasiones, del sistema métrico. No nos parece por consiguiente inoportuno intercalar en este lugar un pequeño bosquejo de este sistema que está llamado á ser la medida general del mundo entero.

El sistema métrico en todas sus aplicaciones como medida de longitud, de superficie, de capacidad, finalmente como medida de volúmen, y de peso, se basa en una sola unidad lineal que se ha querido tomar de la más sencilla y más elevada de todas las ciencias, de la Astronomía. Esta unidad lineal es la cuarenta millonésima parte del perímetro de nuestro planeta, que se puede medir por medio de un círculo que abraza una superficie determinada por el eje. La cuarenta millonésima parte de esta zona ó meridiano ha recibido el nombre sencillo, pero felizmente electo, de *metro*, (*metron*, medida, en griego). De esta sola magnitud, como de una raíz común, se deriva el sistema francés de pesas y medidas con todas sus ramificaciones, llamado con perfecto derecho *sistema métrico*. Acortándose por divisiones decimales, alargándose por multiplicaciones decimales, en otros términos, dividiendo ó multiplicando por 10, por 100, por 1000, etc.,

da el metro todos los grados de medida lineal desde la escala en que encuentran su expresión los resultados de la investigación microscópica más sutil, hasta la medida en que el astrónomo abarca el firmamento y marca los grandiosos trayectos de las estrellas. Ciertamente este fué un pensamiento tan feliz como sublime, y que dió al punto al nuevo sistema un carácter tan enciclopédico en su fundamento primitivo, que pudieron desarrollarse de él según una ley sencillísima, toda una serie de unidades de medida, ingeniosamente separadas, en valor y designación; pero unidas de nuevo íntimamente por su comparación directa, dando la expresión propia para todos los grados de medida en la determinación de lo pequeño como de lo grande.

Así como se forman las medidas generales de longitud del metro lineal, por aumento ó disminución decimal, del mismo modo se ha aplicado también al metro cuadrado la división y la multiplicación decimal para obtener todas las graduaciones de la medida de superficie, desde la división apenas visible sobre la retícula micrométrica del físico, hasta los cuadros que se hallan dibujados en el plano del agrimensor, hasta la medida de superficie mayor aún con que aprecia el geógrafo el área de los continentes.

Finalmente obtenemos del mismo modo, elevando el metro cuadrado al cubo, por división ó multiplicación decimal, toda la escala de medidas de capacidades y de volúmenes análogos; en otros términos, las diversas medidas aplicables al espacio, sea vacío ó lleno. Si multiplicamos el metro cúbico por un millón, obtendremos una unidad de medida en la que se podría expresar la capacidad del océano y el volumen de agua que contiene. Si dividimos por un millón el metro cúbico llegaremos á una unidad de volumen no mayor que el cubo ó dado que maneja el jugador.

Este pequeño dado ó cubo es precisamente una millonésima parte del metro cúbico que lleno de agua destilada, da la *unidad* métrica de *peso*, *el gramo*. ¡Qué transición tan admirable en su sencillez y tan útil en sus aplicaciones! Las medidas volumétricas y ponderables de la materia van á la par, y la representación de estos diversos valores en expresiones numéricas análogas, per-

mite la comparación directa de ambos y facilita de este modo la solución de un sinnúmero de problemas teóricos y prácticos que nos ofrecen la ciencia y la vida.

La división y la multiplicación decimal del *gramo* nos da en este sistema sencillo y grandioso la escala de las unidades de peso. La millonésima parte del *gramo* no puede ya poner en movimiento á la balanza más sensible y un millón de *gramos* es la unidad de peso para mercancías pesadas; con la millonésima parte del *gramo* trabaja el químico; mil *gramos* es el peso para los negocios pequeños del comercio y de la industria. Si el astrónomo tratara de pesar éste ó aquel cuerpo celeste no necesitaría sino aumentar de nuevo decimalmente el millón de *gramos*, para obtener una unidad de peso que se adaptaría á su objeto. Con la adopción de esta escala unitaria, se hallan colocados los movimientos de los astros en comparación directa con las oscilaciones de la balanza, sobre la cual el químico pesa las sustancias para analizarlas.

Tenemos aún que detenernos un momento en las particularidades del sistema métrico y mayormente en los principios de la nomenclatura.

Ella es sencilla en su clase y admirable como el sistema mismo. Sólo necesitamos grabar en la memoria los nombres de la longitud, superficie, capacidad y unidad de peso; y además tener presente que la serie de las voces numéricas griegas, indican la multiplicación decimal, y la serie de las voces numéricas latinas, la división decimal; y con estos simples elementos queda construído en pocos minutos todo el sistema.

Los prefijos numéricos griegos, para 10, 100 y 1000 son respectivamente, *deka*, *hekto* y *kilo*.

Los prefijos numéricos latinos, para 10, 100 y 1000, son respectivamente *deci*, *centi* y *milli*.

Multipliquemos y dividamos la unidad de longitudes, el metro, por 10, 100 y 1000, y construyamos los nombres, para las medidas así obtenidas, según este principio de nomenclatura.

Por multiplicación obtendremos la primera, por división la segunda de las series siguientes:

Medidas de longitud.

Unidad.—1 metro.

MÚLTIPLOS.

SUBMÚLTIPLOS.

	Metros.		Metros.	
Metro	= 1	Metro	= 1	
Decámetro	= 10	Decímetro	= 0.1	ó $\frac{1}{10}$ de metro.
Hectómetro	= 100	Centímetro	= 0.01	ó $\frac{1}{100}$ " "
Kilómetro	= 1000	Milímetro	= 0.001	ó $\frac{1}{1000}$ " "

En la serie griega se ofrecen de este modo los nombres propios para el décuplo, céntuplo y mil veces la unidad, mientras que la serie latina nos da la denominación adaptable para la décima, centésima y milésima parte de la misma unidad.

De la serie griega son principalmente el primero y último miembros (el metro y el kilómetro) los que se emplean muy á menudo; el primero para los fines á que sirve comunmente la vara, el último como medida itineraria en lugar de la milla. Los miembros intermedios son relativamente empleados raras veces.

Por el contrario todas las unidades de la serie latina se hallan en continuo uso, como equivalencia para el pié y la pulgada con sus subdivisiones.

Las medidas restantes, medida de superficie (grande y pequeña), medida estereométrica, medida de capacidades y de pesos, están formadas del mismo modo ascendiendo y descendiendo separadamente en cada caso, de un punto de partida propio y determinado.

Para la mensuración agraria de mayor magnitud, sería el metro cuadrado una unidad demasiado pequeña; se principia, pues, por el decámetro cuadrado, es decir, un cuadrado que tiene 10 metros por cada lado, cuya superficie es por consiguiente de $10 \times 10 = 100$ metros cuadrados, y el cual lleva el nombre *área* (area). De ésta resultan, con el empleo de las voces numéricas griegas y latinas, dos series de medidas derivadas.

Medidas de superficie (escala grande).

Unidad—1 área.

MÚLTIPLOS.

SUBMÚLTIPLOS.

	Áreas.	Metros cuadrados.		Área.	Metros cuadrados.
Área	=1	=100	Área	=1	=100
Decárea	=10	=1,000	Deciárea	=0.1	= 10
Hectárea	=100	=10,000	Centiárea	=0.01	= 1
Kilárea	=1,000	=100,000	Miliárea	=0.001	= 0.1

De estas medidas son el *área* y la *hectárea* las más empleadas.

La *centiárea* de esta serie concuerda con el metro cuadrado, y éste, con sus subdivisiones decimales, se emplea para medida de superficies pequeñas.

Medidas de superficie (escala pequeña).

UNIDAD.—1 metro cuadrado.

Divisiones del metro cuadrado.

Metro cuadrado.

Metro cuadrado	=1
Decímetro cuadrado	=0.01
Centímetro cuadrado	=0.0001
Milímetro cuadrado	=0.000001.

Como unidad de medida para el espacio, la capacidad y el volumen, sirve, según la medida de que se trate, el cubo que se levanta del decímetro cuadrado, ó del metro cuadrado. El primero, el decímetro cúbico, lleva el nombre de *litro* (de la voz *litra*, una denominación griega de medida).

Del *litro* se derivan las series siguientes:

Medidas de capacidad y de volumen (escala pequeña).

Unidad.—1 litro.

MÚLTIPLOS.

SUBMÚLTIPLOS.

	Litros.		Litro.
Litro	=1	Litro	=1
Decálitro	=10	Decilitro	=0.1 ó $\frac{1}{10}$ de litro.
Hectólitro	=100	Catilitro	=0.01 ó $\frac{1}{100}$ " "
Kilólitro	=1000	Mililitro	=0.001 ó $\frac{1}{1000}$ " "

Las medidas representadas en estas dos series se consideran de preferencia como medidas de capacidad y se emplean tanto para los líquidos como para los sólidos. Todas son bastante usadas. El miembro mayor de la serie, el *kilólitro*, concuerda con el metro cúbico, unidad de medida de la capacidad grande. Por otra parte, el miembro más pequeño, el *mililitro*, corresponde con el centímetro cúbico, cuyo nombre en efecto es el más generalmente empleado.

Medidas de capacidad y de volumen (escala grande.)

Unidad.—1 metro cúbico.

MÚLTIPLOS.

SUBMÚLTIPLOS.

	Metros cúbicos.		Metro cúbico.
Metro cúbico	=1	Metro cúbico	=1
Decámetro cúbico	=1,000.	Decímetro cúbico	=0.001.
Hectómetro cúbico	=1,000,000.	Centímetro cúbico	=0.000,001.
Kilómetro cúbico	=1,000,000,000.	Milímetro cúbico	=0.000,000,001.

El metro cúbico es la medida usual para los cuerpos

sólidos, por ejemplo, para la leña, y en este carácter toma el nombre de *estéreo* (de *stereos*, sólido, corpóreo). Esta designación se puede multiplicar con ayuda de las voces numéricas griegas y dividir con las voces latinas; pero sólo un miembro único de las series formadas de este modo, á saber, el *decistéreo* ó décimo de un *estéreo* se ha encontrado útil y puesto en uso.

Réstanos ahora dirigir una mirada hacia las medidas de peso.

Como punto de partida para las pesas han tomado los franceses como ya se mencionó, el cubo lleno de agua destilada á 4°C (temperatura en que posee el agua su mayor densidad), que se obtiene cuando se divide el metro cúbico en millonésimas partes. Este cubo es el mililitro, conocido mejor bajo el nombre de *centímetro cúbico*. El peso de un centímetro cúbico de agua á 4°C pesado en el vacío ha recibido el nombre de *gramo* (de *gramma*, nombre de un peso pequeño empleado en Grecia). La voz *gramma* es una derivación de *grafo*, yo escribo, y mereció su aplicación para el fin mencionado, tal vez por la circunstancia de que el valor estaba escrito bajo el mismo peso. Con auxilio de las voces numéricas griegas y latinas se forman para los pesos las dos series siguientes:

Pesas.

Unidad.—1 gramo.

MÚLTIPLOS.

SUBMÚLTIPLOS.

Gramos.		Gramo.	
Gramo	=1	Gramo	=1
Decágramo	=10	Decígramo	=0.1 ó $\frac{1}{10}$ de gramo.
Hectógramo	=100	Centígramo	=0.01 ó $\frac{1}{100}$ „ „
Kilógramo	=1,000	Milígramo	=0.001 ó $\frac{1}{1000}$ „ „

Todos los miembros de la segunda serie están en constante uso particularmente para los fines del químico; en la primera serie se hallan en uso además de la unidad misma, también el *kilógramo*, ó el peso de mil gramos.—Este es el peso de un cubo de agua que se forma del de-

címetro cuadrado como base, en otros términos, el peso de un litro de agua á 4°C.

Los miembros mayores en nuestras series múltiples tienen la designación *kilo*, y se pueden decuplicar de nuevo, colocando en vez de *kilo* la voz numérica *miria*. El miriámetro tiene una longitud de diez kilómetros, el miriálitro tiene la capacidad de diez kilólitros, etc. Estas medidas elevadas, son con todo sólo muy raras veces necesarias y por lo tanto nos han parecido apenas dignas de darles cabida en nuestros cuadros.—Para concluir, faltan sólo indicar, qué de entre las Repúblicas que forman la sección de Centro-América, nuestra patria ha sido la primera en decretar el sistema métrico como sistema legal de pesas y medidas.

En efecto, por decreto memorable de 2 de noviembre de 1881, el Gran Consejo Nacional á iniciativa del Supremo Poder Ejecutivo, declaró el sistema métrico francés como sistema legal de pesas y medidas nacionales, en consideración á que él es la medida única cuya base descansa sobre la ciencia y armoniza como tal con todas las esferas de acción humana mensurables, así como por ser el sistema que adoptará el mundo entero.

Por desgracia este memorable decreto no ha tenido efecto en su fuerza legal, en virtud de que en su artículo 16, se dispone que el Presidente de la República fije la época en que deba regir la ley y dicte las medidas y reglamentos necesarios para su ejecución.

El actual Honorable Ministro de lo Interior, joven afiliado entre los lidiadores del progreso, con fecha 9 del corriente junio, siguiendo instrucciones de S. E. el Presidente de la República, somete á la consideración del Excmo. Congreso, un proyecto de ley para la adopción del sistema de pesas y medidas conforme al sistema métrico decimal francés. Sus consideraciones sobre la conveniencia de la adopción de este sistema, son las que sienten todos los ánimos, para desviar dificultades que retardan los acontecimientos provocados por el progreso, unidad del deseo y generalidad del comercio.

El Honorable Ministro siente la necesidad indispensable de uniformar en la República el sistema de pesas y medidas existentes, tan distintas en cada ramo de

la actividad industrial y se propone conseguirlo sobre bases científicas y que por consiguiente reúne á la exactitud de sus procedimientos la simplicidad de su nomenclatura.

Como creíamos con toda certeza los miembros todos de nuestro Excmo. Congreso, estaban animados del mismo sentimiento, y ya el sistema métrico es una ley para la República, y para alcanzar el último lauro sólo faltaría á nuestro Honorable Canciller invitar á las demás Repúblicas del Centro como del resto del Continente Americano á la adopción de este grandioso sistema, llegando de este modo al primer peldaño de la meta en nuestra unidad de acción.

San José, junio 19 de 1884.

Colaboración.

NUEVA TEORÍA SOBRE LA CAUSA DE LA ELEFANTIASIS DE LOS GRIEGOS.

Ha llegado á nuestras manos recientemente un nuevo tratado de Higiene, dado á la estampa en Nueva York, y escrito por el profesor en medicina Doctor Juan de Dios Tavera B., colombiano. En la aludida publicación hemos encontrado, entre otros varios asuntos científicos, una nueva teoría sobre la *etiología* de la enfermedad cuyo nombre dejamos apuntado, que bien merece fijar la atención.

El autor parte del principio de que la afección tiene un carácter esencialmente nervioso, y en tal concepto cree que la anestesia que se observa en las personas atacadas es producida por falta de influjo nervioso en los tejidos orgánicos. Cómo y de qué manera se verifica este cambio en la economía humana, él nos lo dice cuando explica semejante desorden por la intoxicación *por emanaciones fosfóricas*.

Esta enfermedad se presenta, según el mismo autor, en las personas que viven en localidades montañosas, húmedas y pantanosas, donde hay constantemente desprendimiento de emanaciones fosfóricas, originadas por materias vegetales y animales en descomposición. Dichas emanaciones producirán con el tiempo la saturación completa del aire ambiente y del agua, lo que vendrá á dar por resultado una notable disminución de oxígeno en estos dos elementos de suyo indispensables para la vida. Bajo tal influencia surgen también nuevas entidades patológicas, como el bocio ó coto, el cretinismo, el sordo-mudismo y la elefancia de los árabes.

Cuál sea la manera como obra el fósforo en la intimidad del organismo viviente nos lo dice el autor en las siguientes palabras que copiamos textualmente: "El fósforo produce el engrosamiento del periosto (membrana fibrosa que cubre los huesos y se introduce en todos sus agujeros), y tanto cuanto aumente en espesor el periosto, tanto disminuye el diámetro de los agujeros craneanos y por consiguiente el de los hilos nerviosos; adelgazados éstos ó estrangulados, falta la acción nerviosa, y ésto da origen al entorpecimiento y á las alteraciones del semblante y de los sentidos de los sordo-mudos, cotudos y cretinos. La misma causa que obra sobre los hilos nerviosos que salen por los agujeros del cráneo, obra también en los raquidianos; efectos que se presentan de preferencia en la piel, por ser el punto más distante de los centros nerviosos, dando origen á todas las manifestaciones de la lepra.

"Comprímase el nervio crural de un hombre sano, por algunos instantes, y en el momento se presenta el entorpecimiento, el hormigueo y anestesia de toda la pierna; hágase permanente la compresión, y la pierna de ese hombre sano quedará convertida en la de un elefanciaco. Comprímase el ganglio de Gaser, y la cara de un hombre sano quedará convertida en la de un elefanciaco; por ésto es por lo que en los elefanciacos siempre se hallan alteraciones en el ganglio de Gaser."

Lo expuesto basta para poner de relieve la nueva doctrina que profesa el doctor Tavera acerca de la etiología del mal de Lázaro.

En el *desiderátum* que actualmente reina en este punto de la ciencia, con respecto á la enfermedad de que veni-

mos ocupándonos, no creemos fuera de lugar el dar publicidad por la prensa á opiniones más ó menos fundadas que con ella se relacionan. Si la teoría parasitaria, hoy al orden del día en Europa, sostenida por ilustres micrógrafos modernos, llega al fin á conseguir su objeto, tendremos que no muy tarde todas las enfermedades, ó al menos la mayor parte de ellas, serán ocasionadas por una bacteria, un microbio, etc., etc.; pero hasta tanto eso no suceda, estamos en perfecto derecho para investigar lo que no conocemos. Sin prejuizar nada sobre la nueva teoría del Doctor Tavera, creemos, sin embargo, que bien merece ser estudiada por todas aquellas personas observadoras y que se interesan por la ciencia.

Tan digna de importancia es la materia de que tratamos, que se hace hoy asunto de interés general ver de qué manera se alivia, siquiera en parte, la triste condición del elifanciaco; y como en esta República parece que se aumenta diariamente el número de personas que sufren la enfermedad, ninguna ocasión mejor se nos habría presentado para llamar la atención sobre las nuevas ideas que, con respecto á ella profesa el Señor Doctor Tavera.

San José, junio de 1884.

ROG. CRUZ POMBO.

—:0:—

Organismo de las Asignaturas.	Profesores.
<i>Filológico-literarias</i>	
Castellano.....	Pío J. Viquez.
Latín, comparado con el castellano.....	Manuel Veiga L.
Griego, etimología y traducción.....	Juan F. Ferrás.
Francés y su literatura.....	Rafael Odio.
Inglés " " ".....	Eduardo Dee.
Alemán " " ".....	Teodoro H. Prestinary.
Retórica y Poética.....	Pío J. Viquez.
Literatura general y castellana.....	Id.
<i>Matemáticas</i>	
Aritmética comercial y razonada.....	Francisco Picado.
Algebra y sus aplicaciones.....	Carlos F. Salazar.
Geometría plana y del espacio.....	Id.
Trigonometría rectilínea y esférica.....	Id.
Cálculo infinitesimal.....	Luis Matamoros.
Topografía.....	Id.
Mecánica racional.....	Id.
<i>Filosóficas</i>	
Psicología, Lógica, Ética y Teodicea.....	Juan F. Ferrás.
Historia de la filosofía.....
Antropología y Derecho Natural.....	Rafael Montúfar.
Crítica, y Teoría de las Artes.....
Biología y Sociología.....
<i>Físico-químicas</i>	
Física y Química.....	Juan de D. Céspedes.
Geología y Mineralogía.....	Id.
Botánica y Zoología.....	Id.
Química aplicada.....
Conocimiento de Materiales.....	Lesmes Jiménez.
Fisiología ó Higiene.....	Carlos Durán.
<i>Político-morales</i>	
Cronología ó Historia Antigua.....	Francisco Picado.
Historia Media y Moderna.....	Guillermo Obando.
Geografía.....	Miguel Obregón L.
Geografía botánica y zoológica.....
Historia y Geografía Mercantil.....	Manuel Veiga L.
Organización política y administrativa de la República.....	Rafael Montúfar.
Economía Política.....	Angel A. Castro.
Derecho mercantil y Legislación agraria.....
Agronomía teórica y práctica.....	Pedro P. Zeledón.
<i>Ado. ac y aplicación</i>	
Estilo y correspondencia comercial.....	Bernabé Castro.
Teneduría de Libros.....	Juan L. Quirós.
Dibujo lineal de figura y paisaje.....	Enrique Etheridge.
Dibujo topográfico y arquitectónico.....	Lesmes Jiménez.
Música vocal é instrumental.....	José Campabadal.
Gimnasia y baile.....	José Barrantes.
Egrima.....	José M. Alfaro.

BACHILLERATO EN ARTES.	AMPLIACION.	PREPARATORIAS. A CARRERAS. <small>2.ª</small>
<p><i>Primer año.</i> Castellano y latín. Aritmética y Algebra. Cronología é Historia Antigua. Conferencias morales.</p>	<p><i>Quinto año.</i> Ética y Teodicea. Lenguas vivas. Cálculo integral. Geología é Historia Natural.</p>	<p>Curso científico. — Geología, Botánica y Zoología. Cálculo infinitesimal. Mineralogía.</p>
<p><i>Segundo año.</i> Castellano y latín. Geometría y Trigonometría rectilínea. Retórica y Poética. Historia de la Edad Media. Geografía astronómica. Conferencias morales.</p>	<p>Economía política. Declamación. <i>Sexto año.</i> Historia de la Filosofía. Mineralogía.</p>	<p>Mecánica racional. Historia de la Ciencias. Geometría analítica y Topografía. Fisiología é Higiene.</p>
<p><i>Tercer año.</i> Griego. Literatura. Geometría y Trigonometría esférica. Física y Química. Historia Moderna. Geografía física. Recitaciones oratorias.</p>	<p>Organización política y administrativa de la República. Mecánica y Química aplicada. Antropología y Derecho Natural.</p>	<p>Curso literario. — Filosofía y su Historia. Lenguas vivas. Organización política y administrativa. Biología y Sociología. Crítica y Teoría de las Artes.</p>
<p><i>Cuarto año.</i> Psicología y Lógica. Lenguas vivas. Cálculo diferencial. Física y Química. Historia de América y especial de Costa Rica. Geografía política. Recitaciones poéticas.</p>	<p>Crítica y Teoría de las Artes. Fisiología é Higiene.</p>	<p>Ejercicios de lengua griega.</p>
<p>GOTA.—Los dos cursos de ampliación terminan con el grado de Maestro en Artes y los cursos científico y literario se exigen para ingresar en la Universidad.</p>		

CURSOS PERICIALES.

<i>Perito mercantil.</i>	<i>Perito agrónomo.</i>	<i>Agrimensor.</i>	<i>Maestro de Obras.</i>
1º	1º	1º	1º
Cramática castellana.	Gramática castellana.	Gramática castellana.	Gramática castellana.
Aritmética y Algebra.	Aritmética y Algebra.	Aritmética y Algebra.	Aritmética y Algebra.
Historia y Geografía.	Historia y Geografía.	Historia y Geografía.	Historia y Geografía.
Lengua francesa.		Dibujo lineal.	Dibujo lineal.
2º	2º	2º	2º
Historia y Geografía mercantil.	Elementos de Agricultura.	Geometría.	Geometría.
Teneduría de libros.	Geología.	Geografía y Geología.	Materiales de construcción.
Lengua inglesa.	Geografía física.	Topografía.	Nociones de Química.
3º	3º	3º	3º
Economía Política.		Dibujo topográfico.	Dibujo de adorno.
Estilo y correspondencia comercial.	Geografía botánica y zoológica.		
Lengua inglesa.	Legislación agraria.	Trigonometría.	Trigonometría.
Derecho mercantil.		Operaciones prácticas.	Teoría de las Artes.
		Disposiciones legales sobre Agrimensura.	Historia de la Arquitectura.
			Dibujo arquitectónico.

CONDICIONES DE ADMISION.

Se admiten alumnos desde la edad de ocho años en calidad de externos, medio pupilos é internos.

Todos pagarán \$ 3 por matrícula de curso de segunda enseñanza ó de estudios periciales, y cuando sólo tomen una ó varias asignaturas sueltas \$ 1 por cada una. Las clases de adorno y aplicación fuera, de curso serán retribuidas así: Lenguas vivas ó Teneduría de Libros \$ 1 al mes, y Dibujo ó Música \$ 2 al mes, además de la matrícula.

Los externos asistirán al Instituto durante las horas de clase y estudio.

Los medio-pupilos se retirarán sólo á sus casas en la noche según Reglamento Interior, y pagarán por la pensión \$ 12 mensuales por trimestre adelantado.

Los internos pagarán \$ 15 mensuales en la misma forma.

Estos traerán: cama completa, compuesta de un catre-tijereta, colchón y almohada; 4 sábanas, 2 cobijas de lana, 4 fundas, 4 tohallas y 1 esponja; 1 papelera y 1 silla; 6 servilletas, 1 cubierto completo y 2 vasos.

Los medio-pupilos los objetos que corresponden al servicio de mesa.

Los internos estarán siempre provistos de dos mudadas completas de ropa para cada semana, de 2 camisas de abrigo para dormir y además un vestido decente para los días festivos y actos públicos.

La alimentación y régimen de vida interior están sujetos á las bases convenidas entre la Dirección de Estudios y el Inspector General del Instituto.

San José, 1º de mayo de 1884.

Alumnos matriculados hasta la fecha.

1er. CURSO.	
1	Rafael González [E. P.] [*]
2	Juan R. González.
3	Manuel Aragón.
4	Julio Céspedes.
5	Leonardo Zavaleta.
6	Honorio Céspedes.
7	Maximiliano Alvarado.
8	Genaro Bonilla.
9	Nicolás Alvarado.
10	Juan R. Caballero.
11	Alejandro Aguilar.
12	Napoléon Alvarado.
13	José Chavarría.
14	Juan B. Romero [A. S.]
15	Ricardo Mata.
16	Ramón Molina.
17	José Joaquín Vargas.
18	Manuel J. Fernández.
19	José A. Echandi.
20	Carlos Alberto Silva.
21	Alberto Echandi.
22	Octavio Silva.
23	Eduardo Oreamuno.
24	Teodoro Prestinary.
25	Enrique Díaz.
26	Buenaventura Manau.
27	Roberto Smyth.
28	Francisco Alpizar.
29	Victor Fernández.
30	Rafael Elizondo.
31	Alberto Alvarez.
32	Luis Fernández.
33	Rosendo Barriento.
34	Mannuel Castro.
35	Alberto Herrera.
36	José J. Esquivel.
37	Ricardo Segreda. [E. P.]
38	Enrique Segreda. [E. P.]
39	Alfredo Alfaro.
40	Salustio Camacho.
41	Jesús Leiva.
42	Enrique Velázquez.
43	Leonidas Sánchez.
44	Nicolás Echeverría.
45	Enrique Volio.
46	Francisco Camacho.
47	Andrés Sáenz.
48	Ricardo Sáenz.
49	José Durán.
50	Antonio Segura.
51	Jacinto Guzmán.
52	Francisco Reyes.
53	Tomás Vargas.
54	Francisco Vargas.
55	Octavio Jiménez.
56	Victor Gutiérrez.
57	Fernando Pacheco.
58	Francisco Esquivel.
59	Alejandro Alvarado.
60	Mariano Guardia.
61	Miguel López.
62	Juan Garita.
63	Jacinto Mora.
64	Francisco Gomez.
65	Domingo Mathey.
66	Luis Jiménez.
67	Mariano Durán.
68	Enrique Carranza.
69	Gustavo Gutiérrez.
70	José M ^a Mora.
71	Lucas Fernández.
72	Santiago Fernández.
73	Federico Golcher.
74	José Pérez.
75	Pedro de la Paz.
76	Miguel Estrada.
77	Manuel Borbón G.
78	Ramón Rojas.
79	Alfredo Soto.
80	Manuel Luján.
81	Victor Guardia.
82	Alfredo Esquivel.
83	Abelardo Antillón.
84	Manuel Antillón.
85	José Esquivel.
86	Carlos Romero.
87	Carlos Müller.
88	Manuel F. Calvo.

[*] Los matriculados E. P. han pasado a Escuelas Especiales de A. S. de diferentes Estados.

- | | |
|------------------------|----------------------------------|
| 89 Agustín Luján. | 126 José M ^a Bonilla. |
| 90 Juan F. Fernández. | 127 José Fco. Peralta. |
| 91 Demetrio Iglesias. | 128 Guillermo Sáenz. |
| 92 Miguel Alvarado. | |
| 93 Rafael Alvarado. | |
| 94 Leonardo Vega. | |
| 95 Alberto Soto. | |
| 96 Gregorio Reyes. | |
| 97 Juan Manuel Zúñiga. | |
| 98 Ricardo Toledo. | |

2º CURSO.

- | | |
|-------------------------------|-------------------------|
| 99 Francisco Quesada. | 129 Emilio Fonseca. |
| 100 Alberto Alvarado. | 130 Juan R. Chacón. |
| 101 Elías Jiménez. | 131 José Ml. Ugalde. |
| 102 Miguel A. Velázquez. | 132 Manuel Argüello. |
| 103 Carlos Prestinary. | 133 Rafael González. |
| 104 Francisco Sáenz. | 134 Gregorio Escalante. |
| 105 Vicente Lachner. | 135 Eduardo Marchena. |
| 106 Jacobo Zúñiga. | 136 Isidoro Durán. |
| 107 Gustavo Rodríguez [E. P.] | 137 Gonzalo Jiménez. |
| 108 Pedro Dobles Sáenz. | 138 Gerardo Matamoros. |
| 109 Adolfo Casorla. | 139 Ezequiel Jiménez. |
| 110 Manuel Carranza. | 140 Lesmes Jiménez. |
| 111 Juan Rafael Zúñiga. | 141 Antonio Castro. |
| 112 Francisco Mora. | 142 Agustín Castro. |
| 113 Gerardo Echeverría. | 143 Francisco Castro. |
| 114 Benito Lizano. | 144 Nicolás Lizano. |
| | 145 Federico Tinoco. |
| | 146 Florentino Zeledón. |
| | 147 Luciano Gargollo. |

ASIGNATURAS SUELTAS.

- | | |
|--|-------------------------|
| | 148 Alberto Barrantes. |
| | 149 Camilo Durán. |
| | 150 Martín Chinchilla. |
| | 151 Rafael Herrera. |
| | 152 Lorenzo Montenegro. |
| | 153 Casimiro Solano. |
| | 154 Ricardo Bonilla. |
| | 155 Juan Ml. Dee. |
| | 156 Timoteo Fernández. |
| | 157 Enrique Echandi. |
| | 158 Manuel Castro. |
| | 159 Salomón Guzmán. |
| | 160 Genaro Gutiérrez. |
| | 161 José Quezada. |

NOTA.—Los alumnos matriculados en asignaturas sueltas que ya constan en matrícula de curso, no se repiten en esta lista.

San José, 15 de julio de 1884.

El Secretario,
C. F. SALAZAR.

NOTAS VARIAS.

Suplicamos encarecidamente á los padres de familia que cuiden de que los alumnos, cuya vigilancia fuera del Instituto Universitario les corresponde, asistan con puntualidad al establecimiento. Por el horario, que aparece inserto en el lugar correspondiente de esta Revista se enterarán de la asistencia obligatoria á clase, estudio y demás ejercicios, en cuya regularidad descansa gran parte del éxito que los estudiantes hayan de tener en sus tareas escolares.

El salón de estudio en las horas de 7 á 9 de la noche está dispuesto para que los externos dediquen ese tiempo precioso,—que generalmente se dedica fuera á pasatiempos poco convenientes á la juventud,—á la preparación de las lecciones para el día siguiente. Con un pequeño esfuerzo de parte de los encargados de los alumnos pueden por este medio obtener importantísimos resultados en el sentido de la educación.

En los cinco números de esta Revista publicados en su primera época, de 1872 á 1873, aparecen los siguientes trabajos literarios interrumpidos: TEORÍA DE LO BELLO y CUESTIÓN DE ORTOGRAFÍA, ambos del actual Director de este Instituto, y un “Estudio acerca de los métodos de enseñanza con relación á las escuelas de Instrucción Primaria (apuntes sobre la obra de Mr. Bréal) por Don Pedro de A. García,” trabajo transcrito del BOLETÍN-REVISTA de la Universidad de Madrid. Ofrecemos la continuación de los dos primeros y si nos fuere posible concluiremos la inserción del último.

Nuevamente se ocupa el órgano episcopal de esta ciudad, de nuestro Instituto y de su enseñanza (nº del 12 del corriente), con motivo de un suelto que el ilustrado periódico de París “Europa y América”, nos dedica y que le agradece altamente esta institución libre de Segunda Enseñanza. Krause nació en la ex-patria del Señor Obispo de Costa-Rica, en 1781 y murió en 1832. Todas sus obras pertenecen á este siglo, y lo de que esa filosofía es ya vieja porque hemos progresado mucho, ó algo así, que dice *El Eco*, sólo puede apreciarse como un botón del desconocimiento absoluto de las cosas en que estos Señores *propagandistas* viven. De otra parte, el insigne filósofo

Don Julián Sanz del Río, maestro de la actual generación española, si discípulo de Krause, fué á su vez iniciador de una nueva evolución en el pensamiento filosófico, el Sócrates español, el fundador del *sistema de la conciencia*, de quien Don Nicolàs Salmerón, uno de sus mejores discípulos y nuestro queridísimo maestro, ha dicho: "Digan lo que quieran cuantos-que no son pocos por desgracia—se satisfacen con *aprender motes* para librarse de la pena de estudiar las cosas, lo positivo es que Sanz del Río, si siguió la *nueva crítica de la Razón*, ensayada por Krause, no formó krausistas, ni fué apóstol del Krausismo como torpemente se ha propalado. Jamás se preocupó de teorizar; nunca exponía soluciones; nadie ha repugnado más ni tanto el insensato afán de precipitar á una conclusión el pensamiento."—Decimos ésto, por si *El Eco* tiene interés en propalar qué y cómo pensamos nosotros, y por si acaso quisiere más datos, en el próximo número de esta Revista se los daremos, para que nos dé á los cuatro vientos, siempre *Dios mediante* . . .

La Estudiantina española "Fígaro".—Aunque tarde y ya después que esos gallardos tipos de pura raza ibérica han dejado estas playas, donde todavía resuena la suave brisa de sus divinas melodías, -siquiera para decirles adiós desde léjos y como quien se despide con el pañuelo, -vamos á dedicarles, á ellos que nos trajeron el tierno recuerdo de la patria, un pensamiento, que no puede menos de llevarles la amarga esencia de la nostalgia. Nuestra primera impresión al escuchar con ávida atención sus guitarras y bandurrias, su violín y su violoncelo, su triángulo, pandereta y castañuelas, formando entre todos admirable catarata de armonías, fué la que nos habría producido el genio de la siempre jóven España, haciendo piruetas y dando voces enamoradas en lo alto de la Peña Pobre. . . y hasta vimos allá abajo al buen Sancho, si alegre al contemplar la agilidad y destreza de su Señor, entristecido al pensar que la locura del tipo, honra y prez de la caballería andante, era locura irremediable!—Después atendimos á que también esos trece aventureros de la música popular española, estaban arriba, en una como cumbre, cubierta con el pabellón de España, y abajo en la llanura, el público, el cura, el barbero y Sancho, enmascarados, contemplando atónitos las maravillosas zapatetas que daba

al aire Don Quijote, á quién pretendían llamar á razón!—La eterna Dulcinea que ocupa de todo en todo el espíritu de aquel “espejo de la andante caballería,” es la fama,—y Dulcinea en vez de ensartar perlas, sigue ahechando trigo. . . .—La eterna locura de nuestra raza morisca sigue suspirando de lejos y haciendo portentosa penitencia sobre la roca del idealismo!—La Estudiantina “FIGARO”, arrancará aplausos donde quiera que vaya: su paso por el mundo civilizado, despierta el recuerdo de la gran nación de las aventuras!

El centenario de Mora.—La noche del 12 de julio del corriente año, será vista de todas partes, considerada en todos sus aspectos, como una regeneración. Esperamos que se haga una completa reseña de ella, pues no es posible hacer su descripción en resumen. La sociedad “Euterpe”, de Cartago, con su gran coro popular, cuyo principal mérito consiste en la tendencia democrática y civilizadora que envuelve; las bellas que ejecutaron al piano y cantaron bellísimos trozos de música, y los oradores y poetas que en elocuencia é inspiración estuvieron á la altura de la Gran Fiesta Nacional: todos sin distinción han merecido bien de la Patria, que celebraba el centenario de su primer Jefe, Don Juan Mora Fernández.—Nosotros, que no hemos podido obtener las demás composiciones literarias que allí se pronunciaron ó leyeron, publicaremos nuestra humilde inspiración á la Patria de Mora, cuyos destinos parecen comenzar á dibujarse espléndidos en lontananza.

POST-DATA.

Los acontecimientos que, después de levantada la mayor parte del presente número han tenido lugar, á saber, el extrañamiento y expulsión del Dr. Don Bernardo Augusto Thiel, Obispo de Costa - Rica, y de los miembros de la Compañía de Jesús, profesores que fueron del Colegio de Cartago, hacen perder un tanto la oportunidad á algunos de los trabajos que este número registra. En gracia de la buena fe con que hemos obrado, es bueno repetir:

Quos Deus vult perdere, dementat prius.

La insana guerra que se nos hizo, guerra verdaderamente loca y hasta ridícula, no podía ser causada por otro motivo que el trastorno delirante de la cólera que los ha perdido.

LITERATURA.**Costa-Rica?....**

(PINCELADAS PARA UN CUADRO.)

POESÍA LEÍDA EN EL CENTENARIO DE MORA, EN EL TEATRO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ.

Del Pabellón de España,
 que el mundo de Colón cubriera un día,
 el último girón abandonado...
 ;helo aquí! — De Saturno la guadaña
 vidas de hombres y pueblos á porfía
 al filo despiadado
 insaciable las da; mas como siega,
 nueva semilla sobre el campo riega.

Cayó aquí Grecia, el Turco se levanta;
 allí fué la gran Roma, allá Cartago,
 y amasada en la sangre del estrago
 la avalancha del Norte al orbe espanta,
 fundando nueva gente sobre ruinas
 que las selvas vecinas
 brotaron de su seno,
 azote al fin del nómada agareno.

Cien veces su cerviz á extraño yugo
 uncida sintió Iberia, y otras tantas
 con sus propias cadenas al verdugo
 aherrojó las plantas!

¿Qué mucho que en el pecho de sus hijos
 hierva la sangre libre, y rebotando
 sobre la frente al invasor le caiga,
 y le arrebate, y le destroce, y fijos
 en él los ojos, en el trance infando,
 las entrañas le extraiga
 el bisoño patriota, y á la aldea
 venga á morir, pasada la pelea?....

—Sin ambición de lauros, ni de gloria,
 si no es la gloria de estrechar en calma
 sobre su pecho la querida prole,
 pedazos de su alma?....

—Sin buscar que se escriba á su memoria
 ostentoso epitafio?....

Quien se inmore
 en aras de la patria de esta suerte,

al sentir el abrazo de la muerte,
se erguirá sobre el mundo
más alto que los héroes que asordaron
con ruidosas conquistas á la tierra,
y sobre sangre y huesos levantaron
fatal, si no infecundo,
el reino desdichado de la guerra.

Pelear por la patria, lid sublime!
sentir que en nuestro seno se alborota
la indómita pasión; odiar la vida
infame del ilota;
ver que por nuestro esfuerzo se redime
la Humanidad que gime,
ignorante ó esclava,
y allá los ojos fijos
en el confín de nuestra vida acaba,
dejar un porvenir á nuestros hijos
pacífico y risueño,
y vencer ó morir en el empeño....
Aquesa es gloria; lo demás ¡mentira!

¿Quién la virtud no admira
de aquel que por sí mismo se levanta
en la azarosa ruta de la vida
donde el destino, la pesada planta
sobre su cuello puesta,
y el alma de pesares aterida,
vencido le tuviera!.... ¿Quién no siente,
al ver que la bandera se alza enhiesta
de Patria y Libertad, bullir ardiente
la sangre, y en trasporte soberano
no tiende al pueblo mísero la mano?....

.... ¡Oh! cuando el loco Genovés veía
alzarse un mundo de las negras olas,
cuando ya de las costas españolas
apenas la silueta percibía,
debió sentirse Dios!.... El de la nada
—“Sal, India!”—dijo, y bella levantose
por su genio evocada
improvisa Pandora.... allá escuchóse
del buitre el grito.... el nuevo Prometeo
encadenado fué....; mas de su entraña,
cual del rugiente y férvido Epomeo,
brotó lava, y ceniza, y fuego, y lodo,
que cundiendo doquier, con ruda saña
asoló envidias, sepultó doctrinas,
redujo á nada al que antes fuera todo,
y á América asentó sobre esas ruinas!....

II.

Y vino el aquilón; se abrió el abismo,
 y tragó de su furia los despojos
 todos sin distinción, y el seno mismo
 del océano á los destellos rojos
 últimos del incendio, en espejismo
 la Furia vió, y los espantados ojos
 con ambas manos se cubrió: tan grande
 fué la ira frenética del Ande!....

III.

Y bien! los que negaron la existencia
 de este prodigio de los mares, luego
 de la discordia el fuego
 llevaron por doquier, de la conciencia
 haciendo un caos su egoísmo ciego.

Miradlos: ellos son los que no dejan
 que el orden y la paz doquier se asienten;
 ellos, los que motejan
 al corazón que impulsos nobles siente,
 y los sublimes vuelos de la mente.

Como nube que cubre la alta cima
 y en turbión torrencial cae deshecha,
 poniendo al alma grima,
 con el volar de envenenada flecha,
 así se vino la bandada encima.

Y cayó sobre el valle, y presa haciendo
 aquí y allí en las descuidadas greyes,
 impúsoles sus leyes,
 siervos al yugo despreciable unciendo,
 más ominoso y ruín que el de los reyes.

Y la densa tiniebla cubrió el suelo,
 y la larva del mal nació en la sombra;
 sobre la verde alfombra
 crecieron bledo y zarzas, y en el cielo
 ver de tanta ruindad el sol se asombra.

Se asombra aún ¿qué digo? si los siglos
 han pasado rozando por la tierra,
 y aún viven los vestiglos
 que hacen á la Razón insana guerra,
 y todavía el espectro nos aterra!....

IV.

Mora! levanta tu serena frente,

y vé tu pueblo cual se afana y bulle
y ciñe lauros á tu sien preclara,
himnos canta á tu nombre, el amor fluye
al elocuente acento, y pulsa el vate
la lira en honor tuyo. . . . Vé cual cunde
de pecho en pecho el entusiasmo noble
y en cada corazón brotan virtudes!

Aquellas son matronas respetables
que te recuerdan, y á su mente acuden
cuan volador enjambre de abejas,
ó de doradas mariposas nube,
los rasgos más salientes de tu vida
que unida está con lazo indisoluble
al aliento primero de la patria,
y de su aurora á las primeras luces.

Aquestas son botones perfumados
que suave aroma en el ambiente fluyen :
Vé, qué guirnalda al pedestal mármóreo
de tu gloria, tejieron tus virtudes. . . .
Pura azucena allí del cáliz vierte
á raudales riquísimo perfume,
meciéndose al halago de la brisa
que sus graciosos pétalos sacude :
ésa es la flor más bella entre las bellas,
pero también en tu guirnalda lucen
multitud de violetas y azaleas,
rosas hechas de fuego, que se cubren
de perlas de rocío, y las devuelven
en forma de suspiros á las nubes . . .

Oh ! que esas bellas flores al embato
asolador del cierzo no se mustien !
Que ostenten á la luz del claro día
el terciopelo de su blando cutis,
y que no sean ; ay ! arrebatadas
al fértil suelo, para ser inútil
adorno de la sombra mortecina
de la ojiva feudal,—donde se pudren
las almas delicadas, languidece
el amor, y se apagan las virtudes !

No ! del caliente hogar de la familia.
no arranquéis esas flores ! que es muy dulce
ver que la patria en ellas se recrea,
y las ama el plantel que las produce !

Y vosotros, en quien el fuego alienta
del amor patrio ; dejaréis que trunque
el vendabal las bellas ilusiones
que en vuestro pecho el porvenir construye ?

¿Dejaréis que de sombras espantables
vuestro horizonte el huracán inunde,
y que os roben del alma los encantos
la luz de vuestro cielo, negras nubes?... .

No, no! mil veces no! **Mora** la Patria
para vosotros hizo! —Aquí pronuncien
vuestros trémulos labios, ante **Mora**,
el santo juramento: aquí se escuche
la maldición tremenda que condene
á quien de Dios la obra desfigure,
torciendo de la vida los caminos,
que no hay más de uno que á su fin conduce:
—Que cumpla cada cual con su destino!
¡el bien y la verdad la luz no huyen!

.....

.....

V.

Del confuso montón de las edades,
donde se hundió el pasado con estruendo,
¿no estáis un grito oyendo
que os denuncia sus vicios y maldades?

¿No oís el clamoreo que traspasa
los límites del tiempo y de la vida?

¿No veis la honda herida
que lleva en el costado nuestra raza?

¡Oh! nuestra raza mísera, al tormento
de Sísifo infelice condenada:
ora en el alto asiento,
ora en el polvo vil abandonada!....

Y qué! ¿no habrá un titán que se estremezca
ante aqueste vaivén de la fortuna,

y nos convoque y una,
para que nuestra Patria crezca, crezca
y sea admiración de las naciones
entre un mar y otro aqueste paraíso?

¿que nunca el dulce hechizo
del bien connoverá los corazones?

Tener los ojos á la luz vendados,
sentir que el alma de pesar estalla,
sostener la batalla

contra los elementos conjurados,
y creernos malditos en la tierra!....

¿Qué especie de baldón nos ha caído
que hemos puesto en olvido
la chispa Augusta que nuestra alma encierra?... .

No el desencanto la ilusión amague,
 ni el sol hosca tiniebla nos oculte;
 no la ignorancia insulte,
 mas á la ciencia su homenaje pague,
 y reconozca el ideal humano,
 cuyo límite es Dios.... En la honda sima
 el fanatismo gima
 que al hermano lanzó contra el hermano,
 y que adorando el arma fratricida
 torció de la virtud la Ley sagrada,
 y redujo á la nada
 el Código divino de la vida!

.....

VI.

Y pasó la tormenta.—Sobre el prado
 las tiernas flores sin corola abrieron;
 robusto asiento las montañas dieron
 al elegante, airoso artesanado.

Cubriose la pradera de ganado,
 y las chozas de ayer, palacios fueron;
 sobre la mar sus alas extendieron
 cien naves y á su bordo trasportado
 fué el aromoso fruto, orgullo y fama
 de la patria de **Mora**, y por doquiera
 Amaltea sus dádivas derrama:

Éste es el porvenir, la nueva era.
 Quién de amor patrio no sintió la llama
 ni ama, ni cree nada, nada espera!

San José, Julio 12 de 1884.

JUAN F. FERRÁZ.